



GAD PARROQUIAL RURAL

ABDÓN CALDERÓN

RESOLUCION FAVORABLE

CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL DE ABDÓN CALDERÓN

Parroquia Abdón Calderón, a 29 de Octubre de 2024

De conformidad a la normativa estatal, el Consejo de Planificación de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debe presentar al órgano legislativo la Resolución Favorable respecto a la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que se procedió a elaborar el presente informe.

ANTECEDENTE:

De conformidad a la normativa citada, el Presidente del Consejo de Planificación Parroquial Abdón Calderón, convocó mediante Convocatoria 01, emitido en fecha 27 de octubre de 2024, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y resolución sobre la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Abdón Calderón periodo 2023-2027.

El Consejo de Planificación Parroquial de Abdón Calderón, está integrado por: presidente del GAD Parroquial Sr. Gendry Rivera, quien preside el Consejo de Planificación; el Sr. Fernando Naranjo, en representación del Órgano Legislativo Parroquial; Ing. Wilmer Piedra Técnico Ad Hnorem; y, señores Sr. Freddy Córdova, Sr. Alfonso Rodríguez y Sr. Raúl Quinatocte, Delegados por la Asamblea Parroquial.

En fecha 29 de Octubre, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial de Abdón Calderón, en sesión para revisar la Actualización del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial de la Parroquia Abdón Calderón periodo 2023-2027, documento que fue expuesto por el consultor Sr. Jhonson Valencia Celi y su equipo técnico, no existiendo observaciones en el mismo.

La propuesta presentada, por el equipo consultor cumple con los productos requeridos conforme los términos de referencia, y que, a su vez, se encuentran actualizados conforme la actualidad de la Parroquia de Abdón Calderón.

La presente resolución tiene como objetivo dar a conocer el análisis y revisión de la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Abdón Calderón periodo 2023-2027, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para actualizar y articular entre la planificación de desarrollo y el ordenamiento territorial en los diferentes niveles de gobierno.

BASE LEGAL:

Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, expone: “En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno (...)”

Art. 18 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone:” Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.- Constituye el conjunto de procesos, entidades, instrumento que permiten la interacción de los





diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo en todos los niveles de gobierno”

Art. 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Adicionalmente, forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa: (...)3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (...)”

Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Conformación de los Consejos de Planificación de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Inciso Segundo (...) Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales del Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera: 1. El Presidente de la Junta Parroquial; 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial; 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; 4. Tres representantes delegados por la instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos”.

Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, expone: “Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;(...)”

Mediante el Acuerdo Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, se da la aprobación de la Guía para la formulación/actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) – Proceso 2023-2027.

RESOLUCIÓN:

Una vez analizada y debatida la propuesta de actualización de PDOT y en cumplimiento al Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación Parroquial de Abdón Calderón resuelve:

Primero.- Emitir la presente resolución favorable de la propuesta de Actualización del PDOT de Abdón Calderón, por cuanto el mismo cumple con todas las regulaciones de ley y consideraciones técnicas.

Segundo.- Remitir la presente resolución favorable ante el GAD Parroquial Rural de la Parroquia de Abdón Calderón para su respectiva aprobación y finalización del proceso de actualización del PDOT.

Tercero.- Delegar al Sr. Gendry Rivera Presidente del GAD Parroquial e integrante del Consejo de Planificación Parroquial, para que en sesión de la GAD Parroquial Rural de Abdón Calderón presente y exponga este Informe Favorable para su posterior aprobación.





GAD PARROQUIAL RURAL ABDÓN CALDERÓN

FIRMAN

Sr. Gendry Rivera
**PRESIDENTE DEL GADPR DE
ABDÓN CALDERÓN**

Sr. Fernando Naranjo
**REPRESENTANTE DEL
LEGISLATIVO DEL GADPR DE
ABDÓN CALDERÓN**

Sr. Freddy Córdova
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN DE GADPR
ABDÓN CALDERÓN**

Sr. Alfonso Rodríguez
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN DE GADPR ABDÓN
CALDERÓN**

Sr. Raúl Quinatocte
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE
PLANIFICACIÓN DE GADPR ABDÓN CALDERÓN**

Ing. Wilmer Piedra.
SECRETARIO/A AD - HOC

**GAD PARROQUIAL RURAL
DE ABDON CALDERON**

Certifico que la presente es
Fiel copia de su original.
Abdón Calderón, 05/11 2024

SECRETARIO/A TESORERO/A